



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de agosto de 2023
TR. N° 0391-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0391-2023-R-UNALM. - La Molina, 09 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante el *Contrato N° 24843-IAEA-UNALM* firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la entidad financiadora *International Atomic Energy Agency - IAEA*, para la ejecución del Proyecto de Investigación titulado: “Application of Genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands”, en el cual la UNALM es entidad receptora y ejecutora del financiamiento estableciéndose en el artículo 5 del contrato, que la entidad financiadora: “International Atomic Energy Agency”- IAEA, otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de € 43,635.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco 00/100 euros), siendo el segundo desembolso de € 8,727.00 (Ocho mil setecientos veintisiete 00/100 euros), dicho monto en dólares es de USD 9,050.48 (Nueve mil cincuenta con 48/100 dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de USD 10.00 (Diez con 00/100 dólares americanos); Que, mediante la Carta s/n, con fecha 03 de agosto de 2023, el Dr. Gustavo Augusto Gutiérrez Reynoso, Coordinador General del Proyecto de Investigación titulado: “Application of Genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands”, en el marco del *Contrato N° 24843-IAEA-UNALM*, solicita la emisión de la resolución de la recepción de Transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la entidad financiadora *International Atomic Energy Agency - IAEA*, correspondiente al segundo desembolso USD 9,050.48 (Nueve mil cincuenta con 48/100 dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de USD 10.00 (Diez dólares americanos); tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 2044-2023. Dicho monto es parte del financiamiento total aprobado € 43,635.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco 00/100 euros) del Proyecto en mención; Que, mediante Carta N° DGI 848/23, de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación la emisión de la resolución de recepción de Transferencia en la modalidad de donaciones; Que, mediante Comunicación N° 899-2023-VRI, de fecha 08 de agosto de 2023, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, inciso b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.-** Aprobar la donación proveniente de *International Atomic Energy Agency - IAEA*, por el importe de USD 9,050.48 (Nueve mil cincuenta con 48/100 dólares americanos), a las cuentas de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de agosto de 2023
TR. N° 0391-2023-R-UNALM

- 2 -

Agraria La Molina para el Proyecto titulado: "Application of Genomic tools for genetic improvement of dairy cattle in the peruvian highlands", según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 2044-2023 que forman parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,DGI,DIGA,UC.